



**ES COPIA**

20 MAR 2023	321	62363
FECHA	Nº	IMP. EXPEDIENTE

Salta, 20 de marzo de 2023.-

Sr. Ministro de Salud Pública

De la Provincia de Salta

Dr. Federico Mangione

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Nos dirigimos a Usted desde el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Salta, con el objeto de manifestarle nuestra profunda preocupación en razón de que se adoptó desde esa cartera una decisión que avala una mirada inequitativa y discriminatoria del equipo de salud, al otorgar exclusivamente a los médicos una mejora salarial en concepto de responsabilidad profesional.

Tal como lo venimos expresando en diferentes ocasiones, reclamamos que se cumpla con una mirada integral del equipo de salud, que no establezca diferencias que no se sustentan en ningún tipo de criterio objetivo.

En el caso específico de la Odontología, su eje directriz es la salud bucal, componente que no puede estar disociado de la salud general. La asistencia integral más que un ideal es una realidad. Los vínculos entre la Odontología y la Medicina aumentan diariamente con la finalidad de preparar a los profesionales para un volumen creciente de pacientes con problemas de salud general y de estrategias de orientación médica para la prevención, diagnóstico y tratamiento. Las ciencias básicas y clínicas relacionan adecuadamente el fundamento científico de salud bucal con la práctica clínica. Dado el constante aumento de la propagación de infecciones, la aplicación de las normas de higiene y bioseguridad es indispensable en la práctica odontológica, aspecto contemplado en el plan de estudios y en la práctica clínica. Asimismo, es de destacar la función del Odontólogo/a en la detección de las lesiones preneoplásicas y del cáncer bucal.

  
Sandra E. Wierna  
Inte. al Dr. Mesa Grel. de Entradas



Cabe destacar que los odontólogos no necesitan de ninguna profesión para la realización de sus prácticas, el marco legal que regula sus incumbencias, les permite diagnosticar, pronosticar y decidir un plan de tratamiento invadiendo el medio interno del paciente en forma directa e indirecta, prescribiendo medicamentos, indicando e interpretando análisis de laboratorio, estudios de diagnóstico por imágenes, con toda la responsabilidad profesional que ello significa. Se trata de una profesión de riesgo, ya que se trabaja con el dolor del paciente generando un gran desgaste físico y mental en el profesional. Los odontólogos se desempeñan en los servicios de emergencias ante pacientes traumatizados, resuelven patologías en consultorios externos o quirófanos de alta complejidad, trata infecciones de gravedad con la internación de pacientes, entre otras cuestiones.

La Odontología posee incumbencias propias y únicas, como así también con sus actividades reservadas al título que otros profesionales no pueden realizar, remarcando que el Odontólogo es capaz de apreciar los riesgos médicos relacionados con el tratamiento previsto y de modificar éste en función de los síntomas y signos. Asimismo, el Odontólogo adquiere la capacidad para identificar enfermedades orgánicas no detectadas que podrían constituir un serio problema para la vida del enfermo y, más aún, actuar con rapidez y eficacia en las urgencias médicas que pueden presentarse.

El título de Odontólogo no puede estar separado, diferenciado, ser distinto o discriminado por ningún título de otra profesión. Todo lo expresado va en consonancia con las resoluciones de los Ministerios de Salud Pública y Educación de la Nación, la Ley N° 17132, el Decreto/ley 391/63 de la provincia de Salta, y demás normas vigentes.

Es pertinente además mencionar que este tipo de decisiones constituye un claro retroceso en materia de derechos humanos, en particular al principio de progresividad y no regresión, queriendo reinstalar el modelo médico hegemónico y atentando contra la interdisciplina que es el eje del sistema público de salud. Se trata de un acto de arbitrariedad, desigualdad y discriminación, desconociendo las actividades reservadas al título de cada profesión, una división que perjudicará a la población ya que será atendida por un equipo de salud con desigualdades donde una profesión será beneficiada en detrimento de otras.



Es por lo manifestado, que solicitamos en forma urgente que:

\* Se convoque desde el ministerio a una reunión con los representantes de las entidades que agrupan a los odontólogos que se desempeñan en el sistema público de salud.

\* Se nos entregue una copia del instrumento por el cual se otorgó un bono o aumento salarial exclusivamente para médicos.

\* Se revea cualquier medida discriminatoria y se incluya a todos los profesionales del equipo de salud en las mejoras salariales otorgadas.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Ministro atentamente.

COLEGIO DE ODONTOLOGOS SALTA  
NOTIFICACION

Firma:

Aclaración:

DNI:

Fecha:

Sello Institución:



  
Od. María Paola Coral  
PRESIDENTA  
Colegio de Odontólogos de Salta